

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año X —II LEGISLATURA— 28 FEBRERO 1991 —Número 79 - B Página 2703

Presidente:

ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ (EN FUNCIONES)

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO
DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.
CELEBRADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1991.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA
REGIONAL, CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1991.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Sanidad y Bienestar Social; Asesores del Consejero; Director Regional de Sanidad; Director Regional de Bienestar Social; Secretario General Técnico y Director Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, para que informen a la Consejería sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991, en lo que se refiere a su Consejería.

(Comienza la reunión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Comparecencia de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Damos la bienvenida a esta comparecencia, que tiene como motivo la explicación de los Presupuestos de esta Consejería, al Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, que viene acompañado del Director Regional de Sanidad, D. Miguel del Valle; del Director Regional de Bienestar Social, D. Carlos Cortés; del Secretario General Técnico, D. Federico Monsalve; del Director de Gabinete, D. Higinio Priede, y de los vocales, D. Javier Cantera, D. Emilio Fallanza y D. Fernando Fernández San Pedro.

Como es norma, el Sr. Consejero hará una exposición inicial del

Presupuesto de su Consejería para que, posteriormente, los Grupos Parlamentarios intervengan solicitando aclaraciones y haciendo preguntas.

Sin más, damos la palabra al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Haciendo un análisis global del presupuesto de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 1991; yo diría que se caracteriza por las siguientes circunstancias: ha sufrido un incremento total con respecto al de 1990, de 203 millones; lo que significa un modesto aumento del 2,78 por ciento.

Este pequeño incremento es debido a un fuerte aumento del Capítulo I, que en 1990 era de 1.794 millones, y que en 1991 es de 2.896 millones largos. Un diferencial de 1.101 millones, casi 1.102; un incremento del Capítulo I de personal del 61 por ciento.

Este incremento tan importante, está atenuado por una disminución muy acentuada del Capítulo VI, que decrece globalmente de 2.395 millones en 1990, a 577 millones en 1991; con un diferencial de 1.817. Hay un descenso del 75,8 por ciento.

En conjunto, hay un pequeño incremento de 2,78 por ciento, y se ha procurado conservar, o incluso incrementar, aquellas inversiones que tienen contenido social.

Así en el Capítulo IV, se ha pasado de 1.990 que tenía 1.970 millones; a 2.143 millones. Se ha incrementado en 173 millones. Ha subido, en total, el 8,8 por ciento. Y este incremento se ha manifestado en que el Capítulo IV de los programas de servicios sociales han subido a 109 millones. Y en los servicios sociales se contempla un presupuesto dedicado al funcionamiento de donantes de sangre, que el año pasado no tenía nada, estaba prevista una partida de 150 millones para el programa de hemoterapia pero que no se utilizó en absoluto. Y el funcionamiento de donantes de sangre de financió por otras vías.

Por otro lado, en el Capítulo IV también, se contemplan 18 millones de pesetas para Consumo.

A pesar de que el Capítulo VI decrece; como he dicho antes, de forma muy importante, de 2.395 millones a 577 millones; este descenso se debe a que en el Capítulo VI se dedicaron para el Programa de Consultorios Rurales 1.299 millones, casi 1.300; y, sin embargo, en este mismo programa en el año 1991, simplemente se tienen previstos 130 millones. En total, naturalmente, hay una diferencia de 1.169 millones.

Y, por otro lado, hay un descenso en la remodelación del Hospital de Liencres, que también en este capítulo de inversiones en el año 90, tenía 660 millones; mientras que en Capítulo VI del año 91, tenemos solamente 75 millones. Hay un diferencial de 585 millones.

Sin embargo, como en el Capítulo IV se ha referido; en el Capítulo VI se ha procurado conservar e incrementar las inversiones en programas de Bienestar Social, que pasaron de 32 millones a 42; en Tiempo Libre y en Servicios Sociales.

El Capítulo VII también se incrementa; el año pasado se contemplaban 60 millones para remodelación de asilos. Este año contemplamos 80 millones; 70 para asilos y 10 para otro programa diferente en un ayuntamiento de Cantabria.

En conclusión, Señoras y Señores Diputados, en mi opinión, éste es un presupuesto restrictivo en el aspecto de las inversiones; manteniendo, o incluso incrementándose los servicios sociales. El programa de servicios sociales; el programa 211-8, pasa de 2.464 millones en el año 1990, a 2.788 millones en el año 91. En total, hay un incremento de 324 millones, que significa un 13 por ciento, que es un incremento muy estimable.

Esto se manifiesta en que se crean algunos nuevos programas; como los talleres ocupacionales para las mujeres; ayudas para la tercera edad y minusválidos, al objeto de desplazamientos por razones de asistencia sanitaria; se han establecido convenios con distintos ayuntamientos para la creación de unidades de seguimiento de toxicomanías; se tiene previsto un proyecto regional de desarrollo gitano; hay un programa de ayuda a domicilio para menores; se va a crear un nuevo Centro de atención al drogadicto; se va a desarrollar un Plan Regional de Salud; y un nuevo programa de atención a la primera infancia, con creación de tres guarderías infantiles en Potes,

Santander y Reinosa, para hacer a tres años. Y se va a realizar un convenio con el ICE para realizar estudios sociológicos de la problemática que sufre o padece la tercera edad.

Resumiendo, nuevamente, es un programa que restringe gastos fundamentalmente en las inversiones, e intenta conservar, e incluso incidir en positivo, en los programas de contenido social.

Y éste es mi análisis global, Señores Diputados, del Presupuesto de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Gracias al Sr. Consejero y a los Altos Cargos y personal eventual de su Consejería que han comparecido ante la Comisión de Economía.

Entre otras cosas, voy a hacer una serie de preguntas; muchas de ellas aunque requiriesen explicación por ser muchos de los programas prácticamente idénticos a los del año pasado, y los destinos económicos sin perjuicio de las cuantías, lógicamente no merece la pena consumir el tiempo en preguntas que, lógicamente, son conocidas sus respuestas por esa continuidad -digamos-, en cuanto a las materias de programas.

Lo que sí quisiera hacer son algunas preguntas sobre el destino de ciertas cantidades, o tipo de actuaciones que se quieren desarrollar con cantidades genéricas que se establecen en los distintos programas de su Consejería.

En el programa de prestaciones y programa de Bienestar Social viene una partida de subvención a instituciones. Quisiera saber si se va a seguir el mismo criterio de convocatoria pública de esa subvención a instituciones, tal y como se establece por norma.

En el programa 211-6, Prestaciones y Programas de Bienestar Social...

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: ¿Capítulo II?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Capítulo IV; Subvenciones a Instituciones, 45 millones quinientas mil pesetas. Simplemente quisiera conocer el destino.

En el programa 211-6; Prestaciones y Programas de Bienestar Social. ¿Quiere que le vaya haciendo una a una?.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Si no le importa, me dice Usted una y yo le contesto.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, como Usted estime oportuno; y si la Presidencia lo estima así.

La primera pregunta sería en el programa 211-6; Prestaciones y Programas de Bienestar Social, en el Capítulo IV, Subvenciones a instituciones. Aparece la partida de 45 millones quinientas mil pesetas.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Si. Esto, desde luego, pasa por convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, refiriéndose a aquellas instituciones que están inscritas en el registro de la Dirección Regional de Bienestar Social, como instituciones sin ánimo de lucro.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Consejero.

En el programa 211-6, Prestaciones y Programas de Bienestar Social, dentro del Capítulo VI, aparecen dos cifras sobre las que quisiera conocer el destino y el tipo de actuaciones que se van a desarrollar.

Una es un convenio anterior, que ha tenido fijación en los dos o tres últimos años, que es el Convenio Programa de situaciones de necesidad, que se piensa realizar este año dentro de ese convenio de programas de situaciones de necesidad.

Y también, ¿qué tipo de actuaciones están previstas desarrollar dentro del proyecto regional de desarrollo gitano?; en el que aparece una cifra de 14 millones trescientas mil pesetas.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Esta pregunta, si no le importa, se la voy a pasar

al Director Regional de Bienestar Social, que quizá pueda concretar con más precisión.

EL SR. CORTES CORTES: ¿Me puede repetir la pregunta?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, ¿me permite la Presidencia?. Gracias, Sr. Revilla.

Es en el programa 211-6, Prestaciones y Programas de Bienestar Social, el concepto 629, subconcepto 2; que es convenio, programa situaciones de necesidad con una partida de 20 millones de pesetas.

Quisiera conocer porque, sobre la base de ese convenio, se han venido desarrollando distintos programas afectos -digamos-, a esa finalidad.

Yo recuerdo que lo último fué un estudio -me parece-, sobre la zona de Campoo.

Me gustaría conocer ¿qué destino va a tener el desarrollo de ese convenio?.

y tambien el subconcepto 3; que es Proyecto Regional de desarrollo gitano; quisiera saber, digamos, ¿qué tipo de actuaciones se van a desarrollar sobre la base de ese proyecto y si están ya predeterminadas?.

EL SR. CORTES CORTES: El programa de desarrollo gitano es un convenio que está establecido con el Ministerio de Asuntos Sociales y que tiene una partida presupuestaria que viene de Madrid, de 8 millones de pesetas; y se complementa con otra partida presupuestaria de 6 millones; y completan la partida de 14 millones trescientas treinta mil pesetas.

Es un programa nuevo, que tiene como finalidad tratar de integrar al colectivo gitano en la sociedad. Es un programa ambicioso, con la contratación de una serie de personas; asistentes sociales y educadores de familia; e incluso la participación de cuatro colaboradores gitanos; que se está pretendiendo elegir entre personas escogidas por los propios colectivos gitanos, para que colaboren con nuestros técnicos en ese proyecto de desarrollo gitano.

Se trata de crear, incluso, talleres ocupacionales para que las personas del colectivo gitano, la mujeres, aprendan y traten de atender a sus hijos, escolarizar a los niños, etc. Es un programa bastante ambicioso.

En cuanto al convenio del programa de situaciones de necesidad; es un convenio que está con el Ministerio, y que se refiere precisamente a Casas de acogida. Es un programa para transeúntes; un desarrollo comunitario de Cueto, ayudas a áreas deprimidas y ayudas para las zonas de Reinosa, a zonas regionales deprimidas.

Es un convenio también, es un dinero finalista, parte de ello viene de Madrid, que se complementa con parte del dinero del presupuesto de la Diputación Regional y va destinado a este programa; de transeúntes, desarrollo comunitario de Cueto que va en apoyo de una serie de actuaciones que se están llevando con el Centro Bellavista de Cueto, para personas marginadas. Y principalmente, ésa es la actuación.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En el programa 211-8, Servicios Sociales. En el subprograma 1; que es de Asistencia al Menor y a la Mujer; aparece una partida de programa de atención a la mujer. Esta materia de atención a la mujer también ha aparecido todos los años, en relación con algunos programas de la Consejería de Presidencia, de la Agencia de Promoción de la Mujer.

Quisiera, también, conocer qué tipo de actuaciones y qué tipo de coordinación va a existir, siempre ha sido un tema dificultoso la coordinación...

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Sr. Bedoya, ¿qué Capítulo es?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí. Capítulo IV. Es el Artículo 48, concepto 483, del programa 211-8, subprograma 1; Asistencia al Menor y a la Mujer.

EL SR. CORTES CORTES: Este es un programa también, que viene con dinero finalista. Tiene como actuación; cubrir una serie de atenciones hacia colectivos de mujeres que necesitan una orientación; por problemas de tipo familiar, incluso a veces que hay que atenderlos porque ha habido problemas en su familia, malos tratos por parte del marido. Y hay que atenderlos

debidamente, con personal y en instituciones, en tanto se soluciona la situación familiar de esa mujer y sus hijos.

De todas maneras, yo no tenía preparado ese programa. Con mucho gusto, Sr. Bedoya, le facilitaremos por escrito -con más detalle-, en qué consiste el programa.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Cortés.

En el programa 211-8; Servicios Sociales. Subprograma 2, atención al minusválido y a otros colectivos marginados; aparece una partida -iniciado este programa por el anterior Consejo de Gobierno-, sobre ayuda a la necesidad familiar, dotado con 185 millones de pesetas.

Quisiera conocer el criterio de la Consejería de Sanidad, sobre la ejecución de este programa. ¿Va a seguir siendo de conformidad a la misma normativa, y finalidades del anterior Consejo de Gobierno?. O, ¿cuáles son los criterios, posiblemente nuevos, o continuistas con respecto a la ejecución de este Programa de ayuda a la necesidad familiar?.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: El Programa de ayuda a la necesidad familiar, va a seguir desarrollándose con arreglo a la normativa que estaba siguiéndose hasta el momento actual. Incidiendo, quizá, en el seguimiento de los casos familiares; en la intención de evitar posibles abusos; e incidiendo quizá en una reinserción de las personas beneficiadas del programa. Por lo demás, la normativa va a seguir siendo ésa.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Y en el mismo subprograma, aparece una cifra genérica, o un concepto genérico; de conciertos con asociaciones; con 113 millones quinientas mil pesetas.

Quisiera conocer el destino de esos conciertos con asociaciones.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Se ha agrupado lo que en el presupuesto del año pasado estaba identificado asociación por asociación.

Aquí están englobados los conciertos que se establecen con AMPROS, con ASPACE, Asociación de Educación Especial de Cantabria, Fernando Arce, Padres Niños Autistas, etc.

EL SR. BEDOYA ARROYO: También en el programa 211-8, Servicios Sociales. En el subprograma 3 de atención a la Tercera Edad; aparece un epígrafe genérico, después de hablar del Programa de Ayuda a Domicilio y del convenio programa a la Tercera Edad, que Usted nos ha mencionado como novedad con su introducción, con un destino de 3 millones de pesetas; viene el concepto de Otros Convenios, con 8 millones de pesetas. ¿Me podría explicar?.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Esto fué una cantidad que se dejó ahí, con la intención de mantener una partida abierta ante la posibilidad de que, después de la firma de Convenio Marco de la Diputación Regional con el Ministerio de Asuntos Sociales, por si hubiera necesidad de establecer algunos convenios, aún no identificados, y se dejó esta denominación.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, ¿puedo continuar?.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Sí. Puede continuar.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias.

En el programa también 211-8, Servicios Sociales. Subprograma 3; atención a la Tercera Edad; viene Programa de Infraestructura de Asilos, con un destino de 70 millones de pesetas. Capítulo VII. ¿Está previsto el desarrollo de este programa?.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Está previsto el desarrollo de este Programa, pero aún no está identificada y cuantificada en los lugares y los destinos de las cantidades que se vayan a utilizar. Tenemos que hacer un estudio individualizado de las instalaciones antes de decidir dónde hay que destinar el gasto.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Con permiso del Sr. Presidente.

Programa también 211-8, Servicios Sociales. El subprograma del Plan Regional de atención al toxicómano; no le pregunto sobre una serie de partidas, que ya digo que son, éstas y muchas, continuidad, exactamente iguales a las de años anteriores, con lo cual no merecería la pena, por esa continuidad, el extendernos más allá de lo necesario. Sí que aparece, en el Capítulo VI; Centro de Tratamiento y rehabilitación, 50 millones de pesetas.

Quisiera, sabiendo que están concluidas inicialmente las obras; concluidas en el edificio principal, pero mucho por poder hacer y quizás por deber hacer; también quisiera conocer; porque es, la materia de este tipo de encuentros entre Diputados y Consejeros, es una mera correlación de preguntas y de respuestas a efecto de poder fundamentar o no nuestras propias enmiendas.

Simplemente quisiera conocer qué destino se le quiere dar a esos 50 millones de pesetas que aparecen con el destino de Centro de Tratamiento y Rehabilitación. ¿Qué tipo de finalidad?.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Se lo puedo explicar perfectamente. Usted, por su reciente participación en el Consejo de Gobierno, sabe que había y existe una lista de espera en la demanda de atención a personas que tienen el problema de la toxicomanía.

Se tiene la intención, se está en la fase de la creación de un nuevo Centro de atención al drogadicto; que por otra parte, no es una medida de orgullo. Y con ese objetivo y con algunos otros, están previstas estas cantidades. Le voy a decir a Usted.

Sistema de información, 4.400.000 pesetas. Unidades de desintoxicación, 6.400.000 pesetas. Programas de alto riesgo, 8 millones. Programas Jurídico-Penales, 5.200.000 pesetas. Creación, dotación y acondicionamiento de centros, 11.200.000 pesetas. Y personal, 12 millones.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias.

Aprovechando que me ha hecho esta mención, en relación al tema de personal. Hablando de la relación del personal con el tema de las toxicomanías, y como yo le perdí la pista un tanto a esta cuestión.

El personal, en este momento, que está prestando los servicios en el Plan Regional de Drogas, con respecto a la Diputación; ¿qué tipo de relación tienen?. ¿Mantienen contratos de prestación de servicios, tienen una situación de interinidad?. Porque veo que aquí, al final, me habla de Personal, 12 millones de pesetas. ¿Se refiere al personal del que está, o del que estaba prestando servicios en relación al Plan Regional?, porque no sé en este momento cuál es.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: No quisiera equivocarme. Quizá el Secretario General Técnico pueda contestar mejor que yo a la pregunta.

EL SR. MONSALVE DELGADO: En cuanto al personal que se dedica al Plan de Toxicomanías, que anteriormente -hasta el 31 de diciembre-, debían de estar contratados como asistencia técnica, se ha pasado a contrato laboral temporal.

Estos señores empezarán a partir de esa época a pertenecer al contrato de laboral temporal, capítulo VI. Posiblemente sea de este Capítulo VI, de donde saldrá el dinero para estos señores.

O sea, no se va a quedar ninguna -que me conste-, como contrato de asistencia técnica; han pasado todos a contrato laboral temporal, con cargo al Capítulo VI.

EL SR. BEDOYA ARROYO: No viene en relación cómo se puede establecer un contrato laboral temporal y que se mueve por Capítulo VI -pero, no venimos aquí a discutir-; entiendo que el contrato laboral temporal, tendrá que ser por un Capítulo I.

EL SR. MONSALVE DELGADO: No, perdón. Si existe puesto de plantilla, un contrato laboral temporal; en las estructuras orgánicas se podrá contratar como Capítulo I. Hay bastante más problema, y lo que no es fijo es un contrato de asistencia técnica; porque un contrato de asistencia técnica, al terminar ese trabajo; que le puede hacer en su casa, le puede hacer por la noche, cuando a él le parezca; un profesional en estado de Alta, no exige una continuidad. De lo que la Consejería de Presidencia está segura es que, tendría mucho más que ver con un contrato laboral, que con un contrato de asistencia técnica.

No obstante, ha sido la Consejería de Presidencia, la que ha decidido este tipo de contrato y no el anterior.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El Programa 312-11, de Sanidad. El Subprograma 1, de Sanidad Preventiva, después de la relación de los programas que han sido habituales en Presupuestos anteriores, aparecen Programas Especiales y Campañas; concepto que también todos los años aparecía y que probablemente también, los que estaban en oposición, preguntaban ¿qué programas eran?.

Ya que, durante unos meses vamos a estar en oposición; voy a preguntar, ¿qué programas son?.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): ¿Me podría Usted decir, por favor, el Capítulo?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí. El Programa 312-11, Sanidad. Subconcepto 1, Sanidad Preventiva. Capítulo VI; Artículo 63, concepto 639, subconcepto 7: Programas especiales y Campañas, que tienen un destino -es el más importante de los programas-, de 30 millones de pesetas.

Quisiera conocer, ¿qué programas y campañas están previstos?.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Es una pregunta muy específica, que yo ahora mismo no tengo en la memoria, pero que sin duda; el Director Regional de Sanidad, podrá contestar con alguna precisión.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Sí. Director Regional de Sanidad, ¿puede Usted contestar, por favor?.

EL SR. DEL VALLE GONZALEZ: Programas Especiales y Campañas financian los siguientes programas: subnormalidad; un convenio que tenemos establecido y que ya existía; el programa de Sida; un programa de hepatitis; un programa de salud escolar; un programa de fármaco-vigilancia y un programa de atención sanitaria al enfermo terminal del Sida, Casas de acogida.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Del Valle.

En el mismo subprograma; que también lo ha citado antes como novedad el Sr. Consejero viene un subconcepto: Plan Regional de Salud. Es un concepto genérico, y también viene con una partida de 10 millones y medio, y se ha mencionado antes por el Consejero, como he dicho, como novedad.

Quisiera conocer, ¿qué finalidades se piensan cumplir a través del determinado Plan de Salud?.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: El Plan de Salud consiste en verificar un estudio

de los problemas de salud de la Comunidad Autónoma de Cantabria más importantes; siguiendo los criterios establecidos en la Ley General de Sanidad, que dice que; el sistema nacional de salud deberá regirse por planes de salud en todas y cada una de las estructuras autonómicas del Estado.

Y para la confección del Plan de Salud de Cantabria, es preciso realizar un diagnóstico del estado y salud de la Comunidad Autónoma. Y para ello se han destinado 10 millones y medio de pesetas; para la realización de actividades, dentro del diagnóstico de Salud; la compra de programas informáticos que permitan la mecanización de toda la información de dicha actividad, y la publicación del manual de atención primaria y otros textos en fases de realización.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Consejero.

En el programa que afecta al Hospital de Liencres; dentro del subprograma de Asistencia Sanitaria; en Capítulo VI; viene una partida -importante, porque se están desarrollando ahora allí importantes obras en el Hospital de Liencres-, que tiene como concepto; reparación y conservación: 60 millones de pesetas.

¿Me podría especificar el destino de este gasto?.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Sesenta millones de pesetas no tienen un objetivo previsto. Porque es imposible saber qué será necesario reparar y conservar. Como muestra diré que a los pocos días de llegar a la Consejería con la responsabilidad, hubo que verificar una reparación de un aparato que costó casi 8 millones de pesetas.

Yo sé que hacer una previsión presupuestaria de 60 millones de pesetas para gastos de reparación de un Hospital, que además está en remodelación, que necesita hacer obras de pequeñas adaptaciones funcionales, para coordinarse con las obras de remodelación; 60 millones de pesetas me parece una partida razonable. Es posible que sobre dinero, pero probablemente sea una cantidad razonable.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias.

Dentro del mismo programa, 312-11, Sanidad. En el capítulo de Consultorios Rurales, se destinan 130 millones para Consultorios Rurales; tanto en construcción y en mantenimiento. ¿Nos podría explicar cuál es la situación en este momento, a efectos sobre todo presupuestarios?. Y al mismo tiempo, ¿qué vienen a sufragar esos 130 millones de pesetas en la ejecución de este programa?.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Estos 130 millones de pesetas tienen como objetivo; en primer lugar, mantener los ya construidos; algunos de los cuales tienen algunas deficiencias. Y en segundo término, merced a la comprobación que se está verificando en los ayuntamientos de Cantabria; es posible que se llegue a la conclusión de que a lo mejor falta algún consultorio rural más. Me parece bastante posible que eso ocurra, puesto que creo que son 25 ayuntamientos de Cantabria en los cuales no se contempló la construcción de ninguno de ellos.

Entonces, se ha previsto esa cantidad con ese objetivo. Construir algunos, aún no identificados y los lugares; y mantener los que ya se han construido.

En relación con, ¿cómo está la situación contable o presupuestaria de consultorios rurales?. Independientemente de datos que ya suministré en mi comparecencia ante la Comisión de Política Social y de Empleo; le diré que ahora mismo, según los datos que poseemos; los consultorios adjudicados tienen un importe de 669 millones seiscientas cincuenta y cuatro mil pesetas. De los cuales, se han certificado 541 millones, en distintos números de certificaciones; variando de uno a otros consultorios rurales.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Por mi parte, Sr. Presidente, ninguna pregunta más.

Quiero agradecerle, al Sr. Consejero, sus respuestas. Y ya tendremos oportunidad de seguir debatiendo en las vías de enmiendas el tema del Presupuesto.

Gracias por la información suministrada que nos servirá para plantear nuestro esquema de trabajo en esta materia de Sanidad y Bienestar Social.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Tiene la palabra el Grupo del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente una pregunta, al hilo de las cuestiones, Sr. Consejero, a título de aclarar la situación por la cual, realmente el Capítulo I, en el Presupuesto de 1991, ha sufrido ese incremento tan grande, con respecto al Presupuesto del año 1990.

Quisiera aclararlo, porque no vaya a ser que exista alguna interpretación, relativa a que se va a contratar personal para el año 1991; que suponga ese incremento tan importante, de más de mil y pico millones de pesetas.

¿ES como consecuencia de alguna situación heredada de Presupuestos anteriores, o es como consecuencia de una situación nueva del Ejercicio de 1991?

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Sí, Sr. Garrido. El presupuesto del Capítulo I, efectivamente, pasa de 1.794 millones, a 2.896 millones de pesetas. Desde luego, no se trata de ninguna adquisición de nuevo personal, ya que el único personal -si se puede llamar así-, contratado por la Consejería, es el personal eventual de confianza, que está aquí presente; sino que se trata de que, por razones creo que explicó el Consejero de Presidencia, en la correspondiente comparecencia; había accedido un número importante de personas el año pasado a la Consejería de Sanidad; singularmente en la última parte del año. Sobre esto creo que incluso hubo una reclamación sindical en ese sentido. Y por tanto, no tiene nada que ver este incremento del Presupuesto de Capítulo I con ningún acto de contratación de personal por parte de esta Consejería para el año 91.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): El Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: No hay preguntas. Simplemente, quiero agradecer la presencia de Sr. Consejero y de los Altos Cargos y personal de confianza que le acompaña.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): El Portavoz del Partido Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, deseo agradecer la presencia del Sr. Consejero y de los Altos Cargos que le acompañan. Tampoco tenemos preguntas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por parte del Grupo Regionalista, tampoco tenemos preguntas.

Simplemente, quiero agradecerles su presencia.

EL SR. GUTIERREZ RIVAS: Muchas gracias, Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Si no hay ninguna otra pregunta; se levanta la Sesión.

(Finaliza la reunión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos).
